



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 pías. línea
Pagos por adelantado.

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 pías.
Fuera de la Capital. 250 »

Año 1965

Miércoles 9 de junio

Número 130

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN Ministerial de fecha 25 de mayo de 1965, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Barbadillo del Pez.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barbadillo del Pez, provincia de Burgos, en el que no se han formulado reclamaciones durante el período de exposición pública, siendo favorables cuantos informes se han emitido y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1 al 3 y 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barbadillo del Pez, provincia de Burgos, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Fuentes a Cabizuelos:
Anchura, 37,61 metros.

Cordel de Humarrero: Anchura,
37,61 metros.

Las citadas vías pecuarias tienen la dirección, recorrido y demás características que se indican en el proyecto de clasificación.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por condiciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicar el deslinde.

Segundo.—Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero.—Esta resolución, que se publicará en los BB. OO del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de 1965.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre esticnina

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Caza y Reglamento vigente para su aplicación he tenido a bien autorizar adon Gerardo García Yandiola y don Pedro Archinolaza y Eriza para el acotado de caza de La Parte de Bureba; a don José Luis Prado Pinto, para el coto "Virgen de la Vega", del término municipal de Roa, y a don Fulgencio Carrancho Moreno, como administrador de la finca de San Pedro de Arlanza, sita en el término de Hortigüela, propiedad de don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, todos ellos para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular puedan proceder a la colocación de preparados de esticnina por dichos términos y al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 2 de junio de 1965.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO-CONCURSO

Aprobados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 25 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco el pliego de

condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de telas, para atender las necesidades del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se exponen al público a efectos de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, durante dicho período de tiempo, en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 7 de junio de 1965.— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de mayo último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,23
Id. de cebada de 4 kilogramos	19,16
Id. de paja corta de 6 kilogramos	3,84
El kilogramo de paja larga	1,34
El kilogramo de carbón	1,96
El kilogramo de leña	0,81
El kilogramo de aceite	27,14
El litro de petróleo	4,34

Burgos, 5 de junio de 1965.

— El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Providencias Judiciales

Belorado

Don José Luis López Tarazona, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 21 de 1964, sobre hurto, contra Mariano Marcos García, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Burgos, sobre exacción de tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, se saca a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

1. Una casa-habitación, sita en Los Palacios, del pueblo de Cerezo de Río Tirón, linda: derecha entrando, con otra finca rústica de Fermín Sierra; izquierda, camino y espalda, con otra finca rústica de Pedro Soto. Se compone de planta baja y desván.

Dicha finca es propiedad de Mariano Marcos García.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de Instrucción de Belorado, y en el de Paz de Cerezo de Río Tirón, el día treinta de junio y hora de las doce de su mañana, en las salas audiencias de ambos Juzgados, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, hay que acreditar la personalidad; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero y que no se han presentado títulos de propiedad de la finca subastada, los que podrán suplirse por el rematante en la forma determinada o establecida por el Reglamento Hipotecario.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de

Instrucción, José Luis López Tarazona.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Burgos

La Dirección General de la Vivienda en oficio de fecha 3 de junio, comunica a esta Delegación Provincial, que el cupo de viviendas para el bienio 1965-1966 que se podrá construir en esta provincia queda cifrado en la siguiente forma:

Viviendas de renta limitada, grupo I, 1.048.

Viviendas subvencionadas, 4.404.

Total cupo provincial, 5.452.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de 1965.— El Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, Antonio María de Mena Gil.

DELEGACION NACIONAL DE JUVENTUDES

CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Nacional de Juventudes, saca a concurso-subasta la obra siguiente:

CONSTRUCCION DEL COLEGIO MENOR DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS).

Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y legales redactadas al efecto, las cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en las Delegaciones Provinciales de Juventudes de Burgos, calle Santander, número 2-1.º izquierda; de Vitoria, calle Claguibel, número 5-3.º; Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), y Delegación Nacional de Juventudes, calle José Ortega y Gasset, número 71, de Madrid.

El concurso-subasta se celebrará en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), el día 3 de julio próximo, a las 12 horas, debiendo presentarse a esta hora y día las proposiciones (en triplicado ejemplar) en sobre cerrado, ante la Junta económica constituida al efecto.

El anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1965.—
El Secretario de la Junta.

2.714.- D-166'50 ptas.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las trece horas y veinte minutos del día 25 de febrero de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Pablo Gómez Piñán, vecino de Madrid, en solicitud de permiso de Investigación de doce pertenencias de mineral de Cuarzo, denominado Pilar, del término de Valle de Valdebezana, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.778 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón del ferrocarril perfectamente definido a la izquierda del ferrocarril de la Robla a Bilbao, situado entre el rG. minao

A partir de este punto y en dirección norte, se medirán 100 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección este, se medirán 300 metros, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección sur, se medirán 400 metros colocándose la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección oeste, se medirán 300 metros, colocándose la estaca número 4 y desde ésta línea norte, se medirán 300 metros

que coincidirán con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los B. B. O. O. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 3 de junio de 1965.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Solache

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Riaza

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego correspondiente a la campaña de 1964, a los usuarios de las aguas del canal del Riaza.

Dicha cobranza comienza el día 21 de los corrientes, en los locales de los Ayuntamientos respectivos y a las horas que se detallan.

San Martín de Rubiales, a las 10,30 de la mañana.

Nava de Roa, a las 10 de la mañana.

La Cueva de Roa, a las 4 de la tarde.

Roa de Duero, a las 4 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados de la zona regable.

Valladolid, 3 de junio de 1965.—
El Ingeniero Director, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Eugenio Ramos Zamora, vecino de Terradillos de Esgueva (Burgos), en representación de la Comunidad de Regantes de Terradillos de Esgueva "San Isidro Labrador", solicita la inscripción en los R. de Aguas Públicas, establecidos por real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de los arroyos de Val, La Pililla y Valdolobera, en término municipal de Terradillos de Esgueva, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho de uso de agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Terradillos de Esgueva o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4142).

Valladolid, 3 de junio de 1965.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.689-D-193'50 ptas.

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Lorenzo Angulo, de Lerma, 100 pesetas.

Cooperativa Agrícola, Cuzcurrita de Juarros, 150.

Agrupación Sindical San Román, Cuzcurrita de Juarros, 100.

Valladolid, 31 de enero de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez.

Relación correspondiente al mes de mayo

Pedro Romo Peñalba, Hontoria de Valdearados, 125 pesetas.

Teodoro Nuño San Pedro, Gumiel del Mercado, 100.

Natividad Marqués Moreno, Tórtoles de Esgueva, 300.

Quintín Rodríguez García, Hornillos del Camino, 200.

Epifanio Escudero Martínez, Arenillas de Villadiego, 100.

Ismael González Maestro, Quintanillo Somuño, 300.

Antonio Carazo Parra, Gumiel del Mercado, 250.

Manuel Arroyo Pérez, Moradillo, 125.

Julián López Saiz, Villahoz, 100.

Francisco Reguero González, Albillos, 200.

Antimio Marín, Torrepadre, 125.

Saturnino Moreno Alaejo, Peñaranda de Duero, legalizar.

Soledad Camarero Aragón, Ciruelos de Cervera, 50.

Silviano Caballero Guerra, Itero del Castillo, 500.

Primitivo Aguilera Aguilera, Hontoria de Valdearados, 50.

Honorio Peña Coruña, Arauzo de Salce, 125.

Manuel Mínguez Baranda, Cayuela, 300.

Construcciones Mínguez y Cñía., Villadiego, 500 y 1.500.

Isidoro Salvador Guijarro, Hontangas, 100.

Manuel Arroyo Pérez, Torregalindo, 100.

Alejandro de Hoz Veros, Hontangas, 100.

Valeriano Sanz Sanz, Hontangas, 100.

Mariano Sanz Guijarro, Hontangas, 125.

Benjamín Velasco Velasco, Tórtoles de Esgueva, 250.

Restituto Romero Cortezón, Albillos, 275.

Santiago Santamaría Caridad, Albillos, 125.

Eugenio Arroyo Ruiz, Cayuela, 250.

Geminiano Pérez, Quintanilla Somuño, 150.

Dionisio García García, Santa Inés, 100.

Purificación Renedo, Tórtoles, 125.

Nicolás de las Heras, Castrillo, 125.

Heliodoro González García, Valdezate, 50.

Félix Pérez Pecharromán, Fuentenebro, 150.

Teófilo Arroyo Millán, Villeda, 100.

Presidente Junta vecinal de Valdelucio, Quintanas de Valdelucio, 500.

José Gutiérrez, Torrepadre, 200.

Cándido Alonso Arribas, Villamanzo, 100.

Nicolás López, Lerma, 200.

Evelio Tamayo Pérez, Torresandino de E., 100.

Evelina Domínguez Plaza, Fuentemolinos, 75.

Martín García Fuentespina, Fuentelcésped, 75.

Julio Sanz García, Fuentelcésped, 100.

Hipólito Arribas Heras, Hontoria de Valdearados, 75.

Julián María Morales, Hontoria de Valdearados, 125.

Pedro Romo Peñalba, Hontoria de Valdearados, 125.

Rufo Gutiérrez Gutiérrez, Lerma, 125.

Urbano Cantero Cantero, Peral de Arlanza, 100.

Quirino Martínez Ayuso, Peral de Arlanza, 150.

Zacarías Aguilera Aguilera, Hontoria, 125.

Alberto Martín Boada, Hontoria de Valdearados, 150.

Mónica Hernando San José, Peñaranda de Duero, legalizar.

Valladolid, 31 de mayo de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de Trespaderne

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por los conceptos que luego se dirán, que la cobranza voluntaria de los mismos, correspondiente al primer semestre, se efectuará en este Ayuntamiento, y sitios de costumbre, el próximo día 19, de 9 a 1 y de 3 a 6.

Concepto

Arbitrio municipal de rústica.

Idem id. de urbana.

Contribuciones especiales por obras de distribución de agua y alcantarillado.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo que determina el artículo 61 del vigente Reglamento del Estatuto de Recaudación, previniéndoles que, si dejan transcurrir el plazo, a partir del 15 de agosto próximo, incurrirán en el recargo del 20 por 100. No obstante si los hacen efectivos en la Oficina Recaudatoria, del 1 al 10 de septiembre, sufrirán solamente el recargo del 10 por 100.

El Recaudador que efectuará dicha cobranza nombrado por el Ayuntamiento, lo es don Amalio Rojo Llorente, con domicilio en Medina de Pomar, calle Fernando Alvarez, número 54, donde domicilia la Oficina Recaudatoria.

Trespaderne, 1 de junio de 1965.
El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

2 680.-D.-1.66,50 ptas

Anuncios Particulares

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL